

ser ciento quanto á expuesto el Sr. Presidente con-  
demando los muchos negocios q. estan a cargo de los Ayun-  
tamientos; q. todo oficial pp.º deve estar competen-  
temente dotado para evitar las suafas q. de lo con-  
trario resultaria; el excido Vecindario de esta Villa  
q. asciende á mas de dos mil quatrocientos Vecin.º, ya  
que segun notic.º tiene el Ayuntam.º este Pueblo  
es uno de los destinados por Caxera de Partido, cuya  
circunstancia aumenta mas el trabajo de este  
oficial, y ultimo-mente á que en los Pueblos imme-  
diatos de mucho menos vecind.º casi se le repa con  
signado el mismo salario q. piensa asignar el Ay.º  
de luego, consigna y señala la Cantidad de  
quin.ºs treinta y tres Ducados para dotacion  
del Sr.º de Ayuntam.º, dando cuenta en  
el modo y forma prevenidos en las anteriores ord.º  
citadas para q. recaiga la aprobacion superior  
con subrandolo á el Sr. Jefe Politico de esta Provincia  
por medio de Ferrim.º de este acuerdo como esta man-  
dado, y haciendole presente los motivos de la actual va-  
riacion pa.º proceder y errar en un todo á lo que  
dispusiere su S.ª.

Igualmente á propiurno del Sr. Presidente á cordo  
el Ayuntam.º que por cada cita en los Juicios de for-  
citacion y verbales q. no llegan á escribirse con las for-  
malidades prevenidas en el arto de Ind.º no se expou-  
por los Alcaides ord.º mas q. dos r.º por cada uno  
de ellas siendo estos dos preciam.º para el Alcaide  
p.º los Alcaides no deben llevar d.ºs ningunos como en  
la actualidad no los llevan por reputarse una carga  
concegit aneja á este oficio.

Tambien acordó q. respeto á las quejas dadas por  
muchos Vecinos Orelaneros de esta V.ª, en que e.

